

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3800



Fecha de ingreso: 21-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-11-2024

Folio: 2024-3800

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ALBERTO FERREIRO VELA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-514-004-00134-00-0000

Propietario: JESUS ALBERTO FERREIRO VELA

Domicilio: AVE REAL ESCONDIDO SUR 3101 UPI 134 COLONIA PASEO DEL BISONTE

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	121.25	135.61	154.07		44,614.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	121.25	135.61	154.07		892.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	121.25	135.61	154.07		892.29
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	121.25	135.61	154.07		4,461.47
ESTE MONTO			363.75	406.83	462.21		\$ 50,860.72
TOTAL DE INGRESOS VIGENTE.							

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

2050 ORLANDO ANTONIO CARRILLO CHAVEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-11-2024 11:37:24

Dirección: null

Usuario:

302c02144a534eeab961388589be3641b27f4fd6b959782b0214615bc86a770ed6dec67f73bd649d2f32d6dfe12d